

BUIN, 01 ABR 2025

833939

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1156 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N°281, de fecha 20 de marzo de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita al Sr. Alcalde, decretar exención de pago a Luis Rojas Núñez, por retiro de escombros. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 12.798, ingresada por Luis Rojas, de fecha 03 de septiembre de 2024.
- ✓ Registro Social de Hogares de Luis Rojas Núñez.
- ✓ Informe social, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 19 de marzo de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la exención en el pago según lo instruido por la unidad requirente.

#### DECRETO.

1.- Autorícese la limpieza y retiro de escombros desde el sector que a continuación se indica; dichos trabajos serán realizados por la Unidad de Parque Automotriz de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

Nº	Nombre	RUN	Dirección del Hogar
1	Luis Rojas Núñez		Las Camelias #2390

2.- Otórguese la exención de pago de los derechos municipales correspondientes; de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.vma  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- DIMAAD  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU.